



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 293 -2022-MTC/24

Lima, 14 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe N° 246-2022-MTC/24.07-CGF, de fecha 08 de setiembre de 2022, de la Coordinadora de la Gestión de Finanzas, el Memorando N° 5142-2022-MTC/24.07 de fecha 08 de setiembre de 2022, de la Directora de la Oficina de Administración y el Informe N° 815-2022-MTC/24.06, de fecha 13 de setiembre de 2022, del Director de la Oficina de Asesoría Legal del PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el Sistema Nacional de Tesorería está conformado en el nivel descentralizado u operativo, por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto de Sector Público y las que hagan sus veces;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo antes citado, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;



Que, de acuerdo al artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la mencionada Resolución Directoral en el numeral 3.1 del artículo 3, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 223-2020-MTC/01 de fecha 11 de marzo de 2020, se delegó en el Director Ejecutivo del PRONATEL, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de su respectiva Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2022-MTC/24 de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó el Anexo "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, conforme al siguiente detalle:

Miembro Titular	Miembro suplente
Elmer Enrique Riofrío Gonzales Director de la Oficina de Administración	Lucinda Stephanie Navarrete Rodríguez Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos
Mónica Inés Vela Pacaya Coordinadora de Gestión de Finanzas	Omar Cliff Góngora Mory Analista de Tesorería

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 271-2022-MTC/24 de fecha 08 de agosto de 2022, se designó a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL;



Que, la Oficina de Administración a través del Informe N° 246-2022-MTC/24.07-CGF, propone modificar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de cuentas bancarias" y designar a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda en su calidad de Directora de la Oficina de Administración como nueva responsable firmante titular del manejo de las cuentas bancarias del PRONATEL;

Que, mediante Informe N° 815-2022-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta legalmente viable modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2022-MTC/24 en el extremo de incluir a la nueva Directora de la Oficina de Administración, señora Laura Susana Muñoz Castañeda como "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, en observancia a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-RF/52.03, resulta necesario modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2022-MTC/24 a través de la cual se designó a los Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; en el extremo de registrar en el Aplicativo Informático del SIAF-SP, la inactivación del señor Elmer Enrique Riofrío Gonzales y en su reemplazo registrar a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda, así como su designación como responsable firmante titular del manejo de las Cuentas Bancarias del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 731-2022-MTC/24;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2022-MTC/24, en el extremo de sustituir al señor Elmer Enrique Riofrío Gonzales por la señora Laura Susana Muñoz Castañeda en su calidad de Directora de la Oficina de Administración y designarla como miembro titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, conforme se detalla:



Miembro Titular	Miembro suplente
Laura Susana Muñoz Castañeda Directora de la Oficina de Administración	Lucinda Stephanie Navarrete Rodríguez Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos
Mónica Inés Vela Pacaya Coordinadora de Gestión de Finanzas	Omar Cliff Góngora Mory Analista de Tesorería



Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2022-MTC/24 y aprobar el Anexo denominado “Responsables del manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

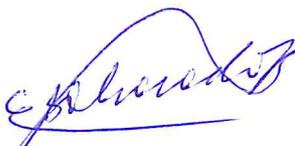
Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración se encargue de la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 5.- Notificar la presente a la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para que ponga de conocimiento a los responsables del manejo de cuentas bancarias designados en el artículo 1 de la presente Resolución y.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Regístrese y comuníquese




.....
EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO
Director Ejecutivo(e)
PRONATEL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 01 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL [1720]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10144548	MUÑOZ	CASTAÑEDA	LAURA SUSANA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
05380421	VELA	PACAYA	MONICA INES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10123567	GONGORA	MORY	OMAR CLIFF	SUPLENTE	especialista en lesorenia	AUTORIZADO
46983567	NAVARRETE	RODRIGUEZ	LUCINDA STEPHANIE	SUPLENTE	RESPONSABLE DE RRRH	AUTORIZADO

